

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO: 04 de Enero del 2019 .

DECRETO EXENTO N° 50 .- /

VISTOS:

1. - Modificación de convenio de transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018, comuna de Retiro, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 05 de Noviembre del 2018, a fojas (03).-
2. - Resolución Exenta N° 2063 del 20 de Noviembre del 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, a fojas (02).-

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018 y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 05 de Noviembre del 2018, **donde las partes acuerdan en la cláusula quinta denominada "del Financiamiento" reemplácese ambos párrafos por los siguientes:** para la ejecución del presente convenio la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Transferirá a la municipalidad de Retiro la Cantidad total de \$7.800.000. La transferencia de recursos será en dos cuotas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo, por la cantidad de \$6.300.000 y la segunda cuota, durante el último trimestre del año 2018, por la cantidad de \$1.500.000, ambas transferencias se realizaran en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de aquellos convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica-
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 282 del 15 de Febrero del 2018 y convenio modificadorio protocolizado a fs. 03.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.

[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/GBT/gvt -

DISTRIBUCION:

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext., Fotocop. Res. Ext. y Convenio)
2. - DEDECO. (Adj. **Originales** Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)
3. - Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Region del Maule. (Adj. **Original** del Dex. Exento).
4. - Archivo Of. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext., Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)



José Claudio
12.12.18

2020

ORD.: N° _____

ANT.: Programa Registro Social de Hogares

MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SEGUNDA CUOTA

RFC

12/12/2018
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DEL MAULE

10 DIC 2018

TALCA,

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL

A: SEÑOR ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

1. En el marco de la implementación del Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018", adjunto remito a usted los siguientes documentos debidamente tramitados:

- Resolución Exenta 2063 del 20.11.2018
- Convenio de Transferencia de Recursos
- Liquidación de Pago

2. Asimismo, solicito a usted enviar original de Orden de Ingreso Municipal por los recursos recibidos y depositados, los que corresponden a los fondos remitidos con este fin.

Saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
 MINUTA N° 1213 FECHA 11/12/18
 HORA 17:00m MEDIO 10:00
 OFICINA PARTES DE SECMUN



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
Secretario Regional Ministerial
de Desarrollo Social
Región del Maule

CEV/DSB/CAZ/VCB/SML
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Sr. (a) Encargado (a) Programa Registro Social de Hogares 2018, I.Municipalidad de RETIRO
- SEREMI Desarrollo Social – Carpeta Programa
- Archivo (04/12/2018)



TOTALMENTE TRAMITADO

Fecha..... 2 0 NOV 2018

RESOL. (E): N° 2063

REF.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2018, COMUNA DE Retiro.

TALCA, 2 0 NOV 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 del 13 de Octubre de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, y Modifica los cuerpos legales que indica y artículo 3), letra f), en adelante, el Reglamento, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; en el Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 5° de la Ley N° 20.379; el Decreto Supremo N° 29 del 22 de Marzo de 2018 que nombra a la persona que indica en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; la Ley 21.053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 letra f) de la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica, establece que el Ministerio de Desarrollo Social debe definir los instrumentos de focalización de los Programas Sociales, sin perjuicio de las facultades de otros Ministerios a estos efectos, según lo establezca uno o más Reglamentos expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, en que se establecerán, el Diseño, Uso y Formas de Aplicación del o los referidos instrumentos y las demás normas necesarias para su implementación.

Que, mediante Decreto Supremo N°22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530, en adelante, el Reglamento, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", en adelante, el Sistema.

Que, conforme al artículo 22 del Reglamento ya individualizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

En el contexto antes señalado, el Ministerio determinó que los ejecutores del proceso referido precedentemente sean preferentemente las municipalidades del país.

En razón de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, con fecha 15 de febrero de 2018, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 282 del 15 de Febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Maule .

Que durante la ejecución de dicho convenio, la SEREMI ya individualizada detectó, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comuna y la eficiente ejecución de las acciones comprometidas realizadas por la Municipalidad de Retiro se requiere incrementar los recursos transferidos para poder cumplir con el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes en los plazos y formas establecidas en las Resoluciones Exentas N°580, de 2017 y N°170, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Que, en razón de lo anterior y encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo con el objeto de incrementar los recursos transferidos.

RESUELVO

1° APRUÉBASE la modificación de convenio de transferencia de recursos "PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2018", suscrito con fecha 15 de Febrero 2018, entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro cuyo texto es del siguiente tenor:

2° **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DEL MAULE



[Handwritten signature]
JENNY GONZALEZ LETELIER
JEFA ADMINISTRATIVA
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten signature]
CE/DSB/CAZ/VCB/SML
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alcalde de la Municipalidad de Retiro
2. Sr.(a) Encargado Programa RSH 2018, Municipalidad de Retiro
3. SEREMI de Desarrollo Social del Maule – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.(20.11.2018)

ASIGNACIÓN: <i>M-03-341</i>		
FOLIO	NOMBRE	\$
<i>392</i>	<i>ASA</i>	<i>1.500.000</i>
V°B° PRESUPUESTO	FECHA	<i>23.11.18</i>

[Handwritten signature]



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL

DE LA REGIÓN DEL MAULE

Y

LA MUNICIPALIDAD DE RETIRO

SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES.

En RETIRO a 05 de noviembre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule en adelante, la "SEREMI", representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Juan Eduardo Prieto Correa, ambos domiciliados para estos efectos en 1 Norte N° 711, comuna de Talca, Región del Maule, por una parte, y por la otra la Ilustre Municipalidad de RETIRO, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Rodrigo Ramírez Parra ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Errázuriz 240 comuna de Retiro Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 letra f) de la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica, establece que el Ministerio de Desarrollo Social debe definir los instrumentos de focalización de los Programas Sociales, sin perjuicio de las facultades de otros Ministerios a estos efectos, según lo establezca uno o más Reglamentos expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, en que se establecerán, el Diseño, Uso y Formas de Aplicación de los referidos instrumentos y las demás normas necesarias para su implementación.

Que, mediante Decreto Supremo N°22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530, en adelante, el Reglamento, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", en adelante, el Sistema.

Que, conforme al artículo 22 del Reglamento ya individualizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

En el contexto antes señalado, el Ministerio determinó que los ejecutores del proceso referido precedentemente sean preferentemente las municipalidades del país.

En razón de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, con fecha , suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 282 de fecha 15 de febrero del 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Maule .

Que durante la ejecución de dicho convenio, la SEREMI ya individualizada detectó, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comunay la eficiente ejecución de las acciones comprometidas realizadas por la Municipalidad de Retiro, se requiere incrementar los recursos transferidos para poder cumplir con el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes en los plazos y formas establecidas en las Resoluciones Exentas N°580, de 2017 y N°170, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Que, en razón de lo anterior y encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo con el objeto de incrementar los recursos transferidos.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, con fecha 15 de febrero aprobado por Resolución Exenta N° 282 de 2018, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

En la cláusula quinta, denominada "Del Financiamiento"

REEMPLÁCESE ambos párrafos por los siguientes:

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, transferirá a la Municipalidad de Retiro la cantidad total de \$7.800.000 (siete millones ochocientos mil pesos), recursos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2018.

La transferencia de recursos, se efectuará en dos cuotas, la primera dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que aprueba el presente convenio por la cantidad de \$6.300.000 (seis millones trescientos mil pesos) y la segunda, durante el último trimestre del año 2018 por la cantidad de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). Ambas transferencias se realizarán en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de aquellos convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente instrumento compromete la SEREMI, se efectuará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba la presente modificación y en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas.

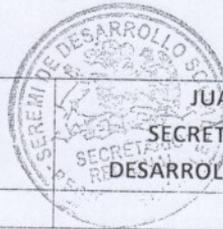
TERCERO: Se deja constancia, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N° 282, del 15 de febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

CUARTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, don Juan Eduardo Prieto Correa consta en el Decreto Supremo N°29, de fecha 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Retiro don(ña), Rodrigo Ramírez Parra, consta en Decreto Alcaldicio N°1488 del Tribunal Electoral, de fecha 6 de diciembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



[Handwritten signature]
RODRIGO ALBERTO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO



[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE

LIQUIDACION DE PAGO

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DEL MAULE	26-11-2018 10:15:20
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

MUNICIPALIDAD RETIRO	69.130.800-6
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 1.500.000

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Cuenta Corriente	299753012	BANCOESTADO		26-11-2018
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

